

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

77 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 566.05/2011, referente al concursado Promociones Maelance, S.A., por auto de fecha 16 de diciembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Málaga, 16 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130069859-1